



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/6	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: ordinaria

Fecha: 23 de febrero de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:00

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SI
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2024

Expediente 106/2024. INICIO EXPEDIENTE CONTRATO MENOR PARA ORQUESTAS EN FIESTAS DE SAN PASCUAL BAILÓN O DEL ZARRÓN 2024 Y DISCOMÓVILES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	Si	
Informe de Secretaría	Si	
Documento descriptivo	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado	
Objeto del contrato:	Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón o del Zarrón 2024, días 17 y 18 de mayo y discomóviles	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	14.920,00 €	
IVA:	21%	
Precio:	18.053,20 €	



Ayuntamiento de Almazán

Duración	2 días y discomóviles	
Código	Nombre	
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Como viene siendo tradicional en el municipio, se celebra la fiesta de San Pascual Bailón o del Zarrón y dentro de las actividades festivas habituales, está la contratación de orquestas para amenizar la misma. Además a lo largo del año se contratan diferentes discomóviles.

Quedando acreditado que la contratación de servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2024, mediante un contrato de *Privado* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor.

TERCERO. Aprobar el cuadro de características técnicas que sirven de base al contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente.

QUINTO. Solicitar oferta al menos a tres empresas capacitadas.

Expediente 31/2024. CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Bar Arboleda 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Objeto del contrato:	Gestión y explotación del bar la Arboleda de Almazán (Soria)	



Ayuntamiento de Almazán

Procedimiento de contratación:	Abierto	
Tipo de Tramitación:	Urgente	
Valor estimado del contrato:	130.680,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	108.000,00 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	130.680,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	01/04/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	10 años	
Código	Nombre	
55410000	Servicios de gestión de bares.	
55510000	Servicios de cantina.	
55321000	Servicios de preparación de comidas.	

Es necesaria PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR LA ARBOLEDA" que finaliza en el mes de marzo de 2024.

Así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DE LA ARBOLEDA.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Almazán

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

SÉPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Expediente 21/2024. SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTUACIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LOS AÑOS 2024-2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto la “*Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental, para los años 2024-2025, dirigidas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes; y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad de concurrencia competitiva*” publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 2 de miércoles 03 de enero de 2024 y su posterior corrección de errores de 24 de enero de 2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la solicitud a dicha convocatoria de subvenciones en base a la memoria del proyecto *****PROYECTO DE REGENERACIÓN AMBIENTAL Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DEL PARQUE EL CINTO DE ALMAZÁN- Espacio Sostenible Educativo piloto El Cinto**”:



Ayuntamiento de Almazán

SEGUNDO. Aprobar el coste del **PROYECTO DE REGENERACIÓN AMBIENTAL Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DEL PARQUE EL CINTO DE ALMAZÁN- Espacio Sostenible Educativo piloto El Cinto** cuyo presupuesto total asciende a un total de **17640,00 €** (impuestos incluidos).

TERCERO. Solicitar, al amparo de la convocatoria, la subvención por importe de **14112€**, correspondiendo al **80%** del importe total de la actuación. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a efectuar la consignación presupuestaria necesaria para el desarrollo completo de la actuación.

CUARTO. Facultar al Secretario para que presente la correspondiente justificación en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Regulatoras para el otorgamiento de la ayuda.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE